



CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. AYUNTAMIENTO DE Huajicori Nayarit REPRESENTADO POR LOS CC.

L.A. E. Gabriela Yagura Guzman Gonzalez, Prof. Noel Eduardo Flores Gomez
C. Felipe Plata Pena.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Saul Jimenez Oliveros
Jesus Eduardo Quintero De Haro

PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ RESPECTIVAMENTE, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "H. AYUNTAMIENTO Y COMITÉ".

ANTECEDENTES

CON APEGO A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE Huajicori, CON DOMICILIO EN Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 12 DEL MES DE Abril 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

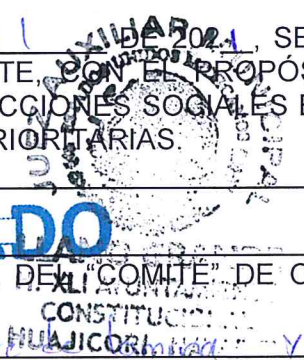
LOS CC. Saul Jimenez Oliveros

Jesus Eduardo Quintero De Haro, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y ACCIONES DE LA

Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre

Rehabilitación de líneas eléctricas alta tensión entre las localidades Llano grande - ascadero

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



OPERADO
FISM



CLÁUSULAS

PRIMERA. - “H. AYUNTAMIENTO, EL CONCEJO Y EL COMITÉ”, CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:

Construcción de cancha de usos múltiples con techumbre de lamina y Rehabilitación de línea eléctrica alta tensión entre las localidades Ibanogrande - Aserra de

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA. - “EL COMITÉ “VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO MINISTRARÁ AL COMITÉ \$ 0.00 (Cero pesos M.N.)
CORRESPONDIENTES AL 0.0 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

TERCERA. - “EL AYUNTAMIENTO” LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

MUNICIPAL	\$ <u>3,973,654</u>
BENEFICIARIOS	\$ <u>0</u>
OTROS	\$ <u>0</u>
TOTAL	\$ <u>3,973,654</u>

MUNICIPAL	\$ <u>327,061,45</u>
BENEFICIARIOS	\$ <u>0</u>
OTROS	\$ <u>0</u>
TOTAL	\$ <u>327,061,45</u>

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL COMITÉ Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA DEL AYUNTAMIENTO, EL CONCEJO Y EL COMITÉ.

CUARTA.-EL “H. AYUNTAMIENTO”, SE COMPROMETE A:

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE

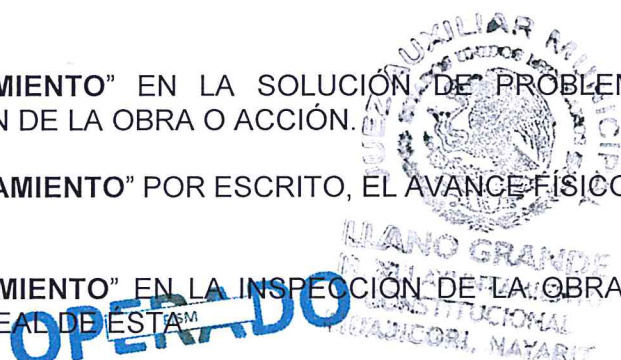




- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.
- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJO Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFCIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:
\$ 0.00 (Cero Pesos M.N.)
CORRESPONDIENTE AL 0.0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ESTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.





- G) DAR AVISO AL "H. AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

SEXTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. AYUNTAMIENTO" O EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "Comité", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

SÉPTIMA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA SU EJECUCIÓN PARA QUE EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DECIDA SU MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA FORMAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN Hano Grande EL DÍA 12 DEL MES DE Abril DE 2021.

OPERADO
FISM



[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL COMITÉ

[Signature]

PRESIDENTE

[Signature]

TESORERO

[Signature]

SECRETARIO

TESTIGOS

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO



COPLADE

OPERADO
FISM